



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de noviembre de 2018.

ACTA N° 77

RESOL. N° 9

Sm

**VISTO:** La Resolución N°33, Acta N°44 de fecha 30 de agosto de 2018 del Consejo de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** Que por el citado acto administrativo se aprueba el reglamento de la propuesta educativa Ciclo Básico Semipresencial para jóvenes y adultos desvinculados del sistema educativo y se eleva para su homologación por el Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que no habría impedimentos para acceder a lo solicitado por el Consejo de Educación Secundaria.

II) Que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no hay objeciones que formular.

III) Que en base a lo establecido por el literal d) del Artículo 59 y literal b) del Artículo 63 de la Ley General de Educación N°18.437 se eleva a consideración del Consejo Directivo Central.

IV) Que se estima pertinente homologar lo actuado por el citado Consejo.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

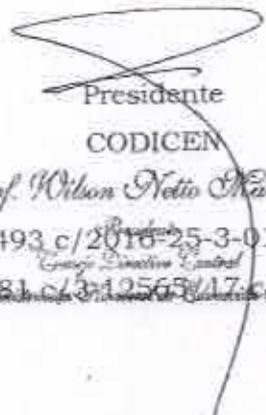
1) Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria en Resolución N°33, Acta N°44 de fecha 30 de agosto de 2018 referente a la aprobación del reglamento de la propuesta educativa Ciclo Básico

Semipresencial para jóvenes y adultos desvinculados del sistema educativo, cuyo texto forma parte de la presente resolución y luce de fs. 56 a 59, en las experiencias pilotos llevadas a cabo en las ciudades de Blanquillo y Ecilda Paullier de los departamentos de Durazno y San José respectivamente.

2) Establecer que previo a una posible expansión de la referida propuesta se deberá elevar una evaluación de la misma al Consejo Directivo Central.

Pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANZUCCHIA  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN

Prof. Wilson Netto Mantovani

Exp. 2017-25-1-006582 c/2017-25-3-008493 c/2016-25-3-012010

c/2017-25-3-008494 c/2017-25-1-006581 c/312565/17 c/312566/17

12566/17